HOJA DE CONTROL DE LAS REVISIONES

N.º de revisión	Fecha	Naturaleza de la revisión
0	21/12/2022	Versión inicial

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARTICULARES

que, junto con los TdR generales, rigen la siguiente contratación por parte de la Fundación MUSOL

Servicio de asistencia técnica «Llave en Mano» para promover iniciativas agrovoltaicas

PROYECTO: AGROVOLTEP — Promover la agrovoltaica transfronteriza España-Portugal, mejorando las políticas públicas y consolidando las capacidades técnicas y la implicación de toda la cadena de valor (código 0170_AGROVOLTEP_4_E)

FINANCIADOR: Programa de Cooperación Interreg VI-A España–Portugal (POCTEP) 2021–2027

La entidad contratante es la Fundación MUSOL, NIF G98199607, conforme a lo descrito en los TdR generales.

0. OBJETO DE LOS PRESENTES TdR

Los presentes TdR particulares, junto con los TdR generales, regirán el contrato relativo a la prestación del Servicio de asistencia técnica «Llave en Mano» para promover iniciativas agrovoltaicas, previsto en el marco del proyecto AGROVOLTEP.

El servicio se integra en las acciones del proyecto destinadas a facilitar la transferencia de conocimientos, el acompañamiento de potenciales promotores de iniciativas agrovoltaicas y la creación de herramientas y servicios de apoyo al desarrollo de este tipo de soluciones en el espacio transfronterizo España-Portugal.

El servicio tendrá como finalidad proporcionar a las iniciativas seleccionadas un acompañamiento técnico integral de previabilidad, que permita identificar las condiciones, oportunidades, limitaciones y etapas necesarias para avanzar en el desarrollo de una solución agrovoltaica adaptada a cada explotación.

1. OBJETO DE LA LICITACIÓN Y GRUPO DESTINATARIO

La Fundación MUSOL es beneficiaria principal del proyecto AGROVOLTEP (0170_AGROVOLTEP_4_E), cofinanciado por el Programa de Cooperación Interreg VI-A España-Portugal (POCTEP) 2021–2027.

El proyecto pretende promover la implantación de la agrovoltaica en el territorio transfronterizo, abordando las dimensiones agrícola y energética y teniendo en cuenta los marcos legales y reglamentarios aplicables. También prevé la implementación de experiencias piloto y el desarrollo de herramientas y servicios de apoyo a las entidades y personas interesadas en desarrollar explotaciones agrovoltaicas.

En este contexto, el objeto de la presente licitación es la contratación de un servicio de asistencia técnica «Llave en Mano» para acompañar y analizar hasta cuatro iniciativas agrovoltaicas, correspondientes a:

- 3 solicitudes relativas a propiedades/explotaciones situadas en la región del Alentejo (Portugal).
- 1 solicitud relativa a una propiedad/explotación situada en Arroyo de la Luz (Cáceres, España).

El servicio deberá analizar individualmente cada una de las cuatro iniciativas, teniendo en cuenta las características específicas de la explotación, su localización, la actividad agrícola, la disponibilidad y las características del terreno, el potencial de integración de sistemas fotovoltaicos con la actividad agrícola y los requisitos técnicos, administrativos, ambientales y urbanísticos aplicables.

El servicio deberá permitir a las personas o entidades promotoras disponer de una hoja de ruta clara y realista para avanzar en el desarrollo de su iniciativa agrovoltaica, identificando las acciones necesarias, los principales condicionantes y las siguientes etapas.

Grupo destinatario

El grupo destinatario directo del servicio está constituido por los 4 titulares de las explotaciones agrícolas seleccionadas para recibir el Servicio «Llave en Mano». Indirectamente, el servicio contribuirá a generar conocimientos y experiencia práctica susceptibles de ser transferidos y replicados en otros territorios del espacio transfronterizo España-Portugal.

2. PRODUCTOS A ENTREGAR, CARACTERÍSTICAS Y PLAN DE TRABAJO

Los productos que se entregarán, sus características y el plan de trabajo son los siguientes:

2.1. Productos a entregar

Producto 1. Diagnóstico y análisis de previabilidad de cada iniciativa

La empresa adjudicataria realizará un análisis individualizado de cada una de las cuatro solicitudes seleccionadas. Para cada iniciativa deberá elaborarse un documento de diagnóstico que incluya:

- Identificación y descripción de la explotación;
- Localización y características generales de la propiedad;
- Descripción de la actividad agrícola o ganadera desarrollada;
- Características relevantes del terreno y de la explotación para la implantación de una solución agrovoltaica.
- Identificación preliminar del potencial de integración entre la producción agrícola y la producción fotovoltaica;
- Identificar posibles usuarios/consumidores de la energía producida en exceso y no consumida por la explotación y, si procede, sugerir un modelo de acceso a la red o de interconexión adecuado
- Identificación de condicionantes técnicos;
- Identificación de condicionantes territoriales, urbanísticos y ambientales;
- Identificación de los principales requisitos administrativos y autorizaciones previsiblemente necesarios;
- Identificación de posibles limitaciones o riesgos para el desarrollo de la iniciativa;
- Identificación de las necesidades de información adicional o de estudios complementarios;
- Análisis preliminar de alternativas de solución agrovoltaica;
- Recomendaciones técnicas iniciales.

La profundidad del análisis deberá ajustarse a las características de cada solicitud y a la información disponible.

Producto 2. Propuesta preliminar de solución agrovoltaica

Para cada una de las cuatro iniciativas deberá presentarse una propuesta preliminar de solución, adaptada a las características de la explotación. Esta propuesta podrá incluir, cuando sea técnicamente pertinente:

- Características generales de la solución agrovoltaica;
- Integración de la producción agrícola y fotovoltaica;
- Alternativas de configuración;
- Características de acceso a la red de distribución y/o a los consumidores para la energía producida en exceso.
- Principales elementos técnicos que deben tenerse en cuenta;
- Condicionantes para la implantación;
- Oportunidades de mejora de la actividad agrícola;
- Aspectos relacionados con la compatibilidad entre la actividad agrícola y la producción de energía;
- Principales necesidades técnicas y administrativas para avanzar hacia una solución definitiva.
- Presupuesto preliminar con valores estimados de los componentes de inversión y de explotación.
- Evaluación de viabilidad del proyecto con una estimación de los principales indicadores de viabilidad financiera (p. ej., VAN, TIR, plazo de recuperación u otros relevantes), basada en valores de referencia disponibles a la fecha de realización del estudio.

La propuesta tendrá carácter preliminar y de previabilidad y no sustituirá a un proyecto técnico de ejecución.carácter

Producto 3. Hoja de ruta «Llave en Mano»

Para cada una de las cuatro iniciativas se elaborará una hoja de ruta individualizada que permita a la persona o entidad promotora conocer las etapas necesarias para dar continuidad al desarrollo de su iniciativa. La hoja de ruta deberá identificar, como mínimo:

1. Situación de partida.
2. Acciones prioritarias.
3. Estudios o análisis adicionales necesarios.
4. Procedimientos y autorizaciones previsiblemente necesarios.
5. Agentes o entidades que deberán intervenir.
6. Posibles fuentes o vías de financiación.
7. Necesidades de asistencia técnica especializada.
8. Principales riesgos o condicionantes.
9. Orden recomendado de las acciones.
10. Horizonte temporal indicativo para avanzar en el desarrollo de la iniciativa.

Como referencia, la hoja de ruta podrá prever un horizonte aproximado de 12 a 24 meses, adaptado a las características y necesidades de cada explotación.

2.2. Visitas y reuniones de trabajo

El servicio deberá incluir las reuniones de coordinación necesarias con:

- La Fundación MUSOL;
- Las personas o entidades promotoras de las cuatro iniciativas.

Cuando sea necesario para la correcta realización del diagnóstico, la empresa adjudicataria deberá efectuar al menos una visita técnica a cada objeto de análisis, incluidos los desplazamientos correspondientes dentro del ámbito territorial de las cuatro solicitudes.

La propuesta técnica deberá especificar la metodología prevista para realizar las visitas, reuniones y recopilación de información.

2.3. Idiomas del servicio

Dada la naturaleza transfronteriza del proyecto AGROVOLTEP, la empresa adjudicataria deberá tener capacidad para prestar el servicio tanto en español como en portugués. En concreto:

- Las tres iniciativas localizadas en el Alentejo (Portugal) deberán ser atendidas en portugués
- La iniciativa localizada en Arroyo de la Luz (España) deberá ser atendida en español.
- Las reuniones, comunicaciones técnicas y explicaciones dirigidas a las personas o entidades beneficiarias deberán realizarse en el idioma correspondiente.
- Los documentos y productos destinados a cada iniciativa deberán redactarse en el idioma correspondiente.
- La empresa deberá garantizar que los miembros del equipo que intervengan directamente en las iniciativas españolas y portuguesas tengan capacidad suficiente para comunicarse en ambos idiomas .
- Asimismo, deberá garantizarse la capacidad de comunicación y elaboración de documentación técnica en español y portugues.

La capacidad bilingüe español-portugués constituirá, por tanto, un requisito específico de la prestación del servicio y deberá acreditarse en la propuesta presentada.

2.4. Metodología y coordinación

La empresa adjudicataria deberá presentar una propuesta metodológica que describa cómo desarrollará el servicio. La metodología deberá contemplar, como mínimo:

1. Reunión inicial de coordinación con MUSOL.
2. Análisis de la información disponible relativa a cada solicitud.
3. Contacto y reunión inicial con cada promotor/a.
4. Recopilación de información adicional.
5. Visita a la explotación, cuando sea necesaria.
6. Diagnóstico técnico-territorial.
7. Identificación de condicionantes administrativos, ambientales y urbanísticos.
8. Definición preliminar de alternativas agrovoltaicas.
9. Elaboración de la hoja de ruta.
10. Presentación y explicación de los resultados a cada promotor/a.

Todos los productos estarán sujetos a la revisión y validación de la Fundación MUSOL, siguiendo una dinámica de entregas parciales y revisión.

3. REQUISITOS Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los requisitos y criterios de selección son los previstos en los TdR generales, con las siguientes particularidades:

a) Ninguna.
b) Sí, describir.

4. RECEPCIÓN DE OFERTAS

El plazo para la presentación de ofertas será del 5 de noviembre a las 23:59h. Las ofertas podrán presentarse conforme al formulario enviado junto con estos TdR, a través de las siguientes direcciones de correo electrónico: extremadura@musol.org y carla.proyectos@musol.org.

5. PRECIO Y FORMA DE PAGO

El precio máximo del presente contrato será de 7000€ euros, a razón de 1750€ euros por cada curso/actividad.

6. ALCANCE DE LA RETRIBUCIÓN

Lo indicado en los TdR generales.

7. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Lo indicado en los TdR generales.

8. DERECHOS DE AUTOR

Lo indicado en los TdR generales.

9. SUMINISTRO DE DATOS Y SECRETO PROFESIONAL

Lo indicado en los TdR generales.

10. PROHIBICIÓN DE CESIÓN O SUBCONTRATACIÓN

Lo indicado en los TdR generales.

11. CERTIFICADO NEGATIVO DEL REGISTRO CENTRAL DE DELINCUENTES SEXUALES

Lo indicado en los TdR generales.

12. COORDINACIÓN DE LA CONSULTORÍA

Lo indicado en los TdR generales.

13. DUDAS Y ACLARACIONES

Se resolverán conforme a lo previsto en los TdR generales.